
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESOLUCION N°	
061	/22

Montevideo, 27 de abril de 2022.

VISTO: la solicitud del Director de Educación respecto a la modificación de la carga horaria de la funcionaria Ángela Cuello;

RESULTANDO: I) que actualmente esta funcionaria se desempeña en el cargo de Asistente Administrativo I (Escalafón AD – Grado 3) para la Dirección de Educación en el la Sede de UTEC Montevideo, con una carga horaria de 30 horas semanales;

II) que dicha solicitud se sustenta en un aumento en la cantidad y complejidad de temas a ser tratados dentro de la Dirección de Educación, por lo que se hace necesario aumentar la carga horaria de la funcionaria, de 30 a 40 horas semanales, a efectos de cubrir estas necesidades temporales;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial por extensión horaria, por un monto mensual \$ 11.870 (pesos uruguayos once mil ochocientos setenta);

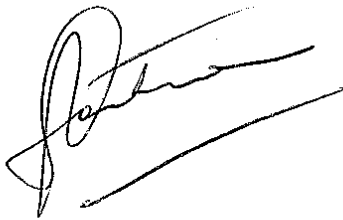
III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Otorgar a la funcionaria, Ángela Cuello, una compensación por extensión horaria, por el monto total de \$ 11.870 (pesos uruguayos once mil ochocientos setenta) mensuales; a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 8 de diciembre de 2022.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica